



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0013-C

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

**Asunto:** Notificación de ampliación de la vigencia de los convenios marco del catálogo electrónico de "KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA"

Señores

Auz Reyes Manuel Mesías

**Representante Legal**

**DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES PROTEGE**

Señor

Andres Arcos Galeano

Señora

Paulina Yasmin Rosania Ariss

**Gerente General**

**PLASTILIMPIO S.A.**

Señor

Jorge Eduardo Nuñez Morillo

**Propietario**

**DISTRIBUIDORA I J**

Señora

Martha Grimaneza Ledesma Ramos

Señora

Cristina Valeria Orozco Flores

Señora Ingeniera

Lidia Marlene Irua Isizan

Señor Magíster

Jose Luis Arcos Galiano

Señor

Pablo Antonio Yerovi Soriano

De mi consideración:

## 1. OBJETIVO

Ampliar la vigencia de los convenios marco del catálogo electrónico de “**KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA**”.



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0013-C

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

## 2. ANTECEDENTES

El 25 de abril de 2022, se publicó el proceso “Kits de asistencia humanitaria” con código signado SERCOP-SELPROV-001-2022 en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE.

El 23 de junio de 2022, se adjudicó el proceso de “Kits de asistencia humanitaria” con código signado SERCOP-SELPROV-001-2022 en la tienda de Catálogo Electrónico para la adquisición directa por parte de las entidades contratantes, el mismo que expira el 22 de junio de 2024.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M de 02 de agosto de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación de conformidad con el numeral 1.3.2.1.1, del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública, establece a la Dirección de Desarrollo de Catálogos:

*“(...) Supervisar y administrar la vigencia de las categorías y productos creados en la herramienta de Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo (...)”.*

El Convenio Marco del procedimiento código No. SERCOP-SELPROV-006-2021 en la Cláusula sexta establece: *“El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.”*

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0092-M de 27 de mayo de 2024, la Directora de Desarrollo de Catálogos, conformó los equipos de trabajo de la Dirección de Desarrollo de Catálogos.

Mediante Oficio Nro. SNGR-DAH-2024-0017-O de 30 de mayo de 2024, el Director de Asistencia Humanitaria de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos solicitó *“(...) la ampliación el convenio marco para la continuidad de la estancia de los kits de asistencia humanitaria en el catálogo electrónico.”*

Mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Catalogación No. 033 de 18 de junio de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación, en calidad de Presidente del Comité Técnico de Catalogación, informa que: *“En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-0004 resolvió: APROBAR por unanimidad la catalogación de “Kits de Asistencia Humanitaria” en el Catálogo Electrónico General y la ampliación del convenio marco del procedimiento SERCOP-SELPROV-001-2022.*



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0013-C

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

*Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecute la catalogación y ampliación requeridas, y continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente”.*

### 3. BASE LEGAL

El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP: “(...) *Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados*”.

El artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPC cita: “**Vigencia del Convenio Marco.**- *Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco derivados del mismo, el cuál será definido en el pliego del procedimiento.*

*Las categorías de los productos del catálogo electrónico estarán vigentes mientras los convenios marco resultantes del proceso de selección de proveedores se encuentren vigentes.*

*Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del catálogo electrónico, estarán vigentes durante el tiempo restante de vigencia de la categoría.*

*Con al menos treinta (30) días de anticipación a la culminación de la vigencia de los convenios marco, los proveedores podrán notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de no continuar en el catálogo electrónico; caso contrario, **dichos convenios podrán ser ampliados según corresponda previo informe técnico.**” [Énfasis agregado]*

En la Cláusula Sexta del Convenio Marco para la Adquisición de Kits de Asistencia Humanitaria establece: “**DURACIÓN.**- *El presente Convenio Marco estará vigente por el tiempo restante del proceso signado con el código SERCOP-SELPROV-001-2022. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.*”

El artículo 7 de la Resolución Nro. RISERCOP-2023-0008 mediante la cual se expide “**LA DELEGACIÓN A LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP**”, se delega a la Coordinadora Técnica de Catalogación el ejercicio de la siguiente atribución:’ “(...)9.



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0013-C

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

*Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional".*

El literal g) del numeral 1.3.2.1 de la Resolución No. DSERCOP001-2023 de 21 de febrero de 2023 en el cual se refiere al Estatuto Orgánico de Procesos, de las atribuciones y responsabilidades la Gestión Técnica de Catalogación establece: "(...) g. Autorizar y evaluar los mecanismos que permitan la continuidad y actualización de los catálogos conforme las necesidades del Sistema Nacional de Contratación Pública".

#### 4. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Coordinador Técnico de Catalogación, me permito notificar que el procedimiento SERCOP-SELPROV-001-2022 será ampliado y culminará hasta que el nuevo procedimiento de selección de Convenio Marco de " KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA", concluya. La ampliación aplica para los siguientes proveedores:

Nro.	RUC	Razón Social
1	0201129939001	Ledesma Ramos Martha Grimaneza
2	1720145786001	Orozco Flores Cristina Valeria
3	0992410116001	DICELL S.A.
4	0401399787001	Irua Isizan Lidia Marlene
5	0913889481001	Arcos Galiano José Luis
6	1703712412001	Auz Reyes Manuel Mesías
7	0913889507001	Arcos Galeano Andres
8	1792092108001	PLASTILIMPIO S.A.
9	1712329554001	Núñez Morillo Jorge Eduardo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz  
**COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN**

Copia:

Señora Magíster  
Paula Stefanía Borja Corrales  
**Directora de Desarrollo de Catálogos**

Señora Ingeniera



**REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**

**Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0013-C**

**Quito, D.M., 21 de junio de 2024**

Adela Leonor Coronado Guerrón  
**Especialista de Importaciones y Compras Inclusión**

Señorita Abogada  
Cynthia Patricia Saltos Álvarez  
**Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores**

Señorita Ingeniera  
Mayra Alejandra Guacho Cerón  
**Analista de Catalogo Electrónico 2**

ac/pb